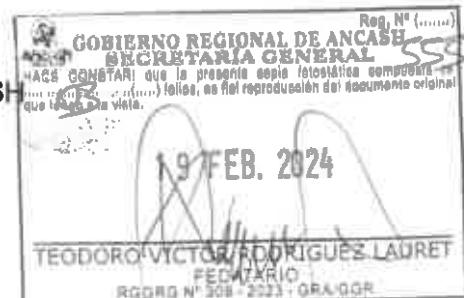


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 107-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de febrero de 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe N° 002-2024-GRA-DRVCS/AERG de fecha 30 de enero de 2024, el Oficio N° 059-2024-REGION ANCASH/DRVCS de fecha 08 de febrero de 2024 y el Informe Presupuestal N° 0048-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2'606, 704. 051 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO UN MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2'049,911.402 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTES ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 556, 598. 936 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193, 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, realizado el análisis de la Información respecto a los saldos financieros, se verifica que en la Cuenta Única de Tesoro al 31 de diciembre de 2023 se dispone de S/ 1'503,415.88 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS QUINCE Y 88/100 SOLES) en el Tipo de Recurso: SUB CUENTA PARTICIPACIONES FED, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 es factible la incorporación del Saldo de Balance por el importe de S/ 1'362,086.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash - Sede Central, por la suma de S/ 1'362,086.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte del presente informe;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRA-DRVCS/AERG de fecha 30 de enero de 2024, la Coordinadora de Saneamiento Básico, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Trabajo: Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Saneamiento para cumplimiento de actividades FED (Fondo de Estímulo al desempeño y logro de resultados sociales), Segunda Verificación cuyo objetivo general es garantizar la adecuada calidad de agua en 530 sistemas de agua potable en los Centros Poblados de la Región Ancash, a través del acompañamiento técnico y Monitoreo de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento con el fin de garantizar que todos los puntos de la Red de Distribución presenten cloro residual ≥ 0.5 mg/L;

Que, ante ello mediante Oficio N° 059-2024-REGION ANCASH/DRVCS de fecha 08 de febrero de 2024, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash solicita la Incorporación del Saldo Balance del programa FED, Rubro 18 – Fuente de Financiamiento 05 – Sub Cuenta Participaciones FED por el importe de S/1'362,086.00 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ochenta y seis y 00/100 soles) a fin de garantizar la contratación y adquisición de los bienes y servicios y permitan el cumplimiento del 2do periodo de verificación del Acta de Establecimiento de Metas de Compromiso de Gestión y Metas de Cobertura Periodo Agosto 2023 – Junio 2024 (Categoría Agua) para garantizar la sostenibilidad de la misma, la incorporación de los recursos del saldo balance del FED se deberá realizar de acuerdo al siguiente Plan de Trabajo detallado: Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Saneamiento con un presupuesto de S/1'362,086.00 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ochenta y seis y 00/100 soles) Segunda etapa marzo – Junio;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 0048-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 14 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto concluye que los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central por la suma de S/1'362,086.00 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ochenta y seis y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Pliego vía Crédito Suplementario, por lo que recomienda se elabore el Proyecto de Resolución, incorporando al Presupuesto Institucional del Pliego el saldo de balance del año 2023 por la suma de S/1'362,086.00 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ochenta y seis y 00/100 soles);



Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2023, por la suma de S/1'362,086.00 (Un millón trescientos sesenta y dos mil ochenta y seis y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
A.G. ENRIQUE ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1,362,086

TOTAL INGRESOS

1,362,086

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
ACTIVIDAD	5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
FUNCION	18 SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,237,286

124,800

TOTAL EGRESOS

1,362,086

